essap GOBIERNO NACIONAL

Para gente de la gente

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN

GERENCIA TÉCNICA SECRETARÍA essap

**Asunción, 18 de enero de 2023**
**ACTA Nº 1604/23**
**Resolución N° 11**

**«POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO APROBAR LA PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, OTORGADA POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO; GERENCIA TÉCNICA, EN EL MARCO DEL LLAMADO "PROVISION DE PLANTAS MOVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19"- ID N° 382.691. - CONTRATO N° 41/2020.»**

**VISTO:**

La Comunicación Interna GT N° 015/2023 de fecha 17 de enero de 2023, emitida por la Gerencia Técnica, por intermedio de la cual se remiten los antecedentes de la solicitud de prórroga del plazo de ejecución de obra, solicitada por la firma SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., que fuera otorgada según nota GT N° 007/2023, de fecha 09 de enero de 2023, por un total de 4 (cuatro) días, como consecuencia de las lluvias registradas y sus consecuencias en el mes de diciembre de 2022.

GERENCIA TÉCNICA ESSAP S.A.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, por la Comunicación Interna citada con anterioridad, la Gerencia Técnica, remite los antecedentes de la solicitud de prórroga de plazo de ejecución de obra, relacionada al Contrato N° 41/2020, relacionada al contrato N° 41/2020, suscripta con la firma Sociedad CONSTRUCTORA CHACO S.A.

**Que**, corresponde otorgar 4 (cuatro) días de prórroga, conforme indica el Pliego de Bases y Condiciones – Página 25 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – PRÓRROGAS DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN:

- **Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras:** lluvias de más de cinco (5) milímetros cúbicos.
  Demostrada mediante los documentos respectivos y emitidos por la oficina dependiente de la Dirección Nacional de Meteorología de cada área de trabajo.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.



20

**Asunción, 18 de enero de 2023**
**ACTA Nº 1604/23**
**Resolución N° 11**

- Será ajustado directamente a la cantidad de días de lluvias por día y sus consecuencias, registrados en detalle en el libro de obras, previamente confirmada y aprobada por la fiscalización de las obras.

**Que**, la Asesoría Jurídica de la Institución, se expidió a través de la Comunicación Interna A.J. N° 45 de fecha 16 de enero de 2023, en cuyo escrito reza: *"...,tomando la justificación técnica y legal realizada por la dependencia a su cargo, se remite nuevamente el expediente con las consideraciones que anteceden para continuar los trámites correspondientes".*

**POR TANTO**, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

GERENCIA TECNICA ESSAP S.A.

**EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.**
**RESUELVE:**

**1°) Aprobar** la prórroga de plazo de ejecución de obra, otorgada por el Administrador de Contrato; Gerencia Técnica, en el marco del llamado "PROVISION DE PLANTAS MOVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19"- ID N° 382.691. - CONTRATO N° 41/2020, por un total de **4 (cuatro) días.**

**2°) Encomendar** a la Gerencia Técnica la notificación de la presente Resolución a la Contratista y la actualización del cronograma de obras.

**3°) Encomendar** a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, la gestión para la publicación de la Resolución ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

**4°) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gomez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.